

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA –

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001 3336 035 2015 00769 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Enrique Sánchez Devia y otros
Accionado	Nación – Fiscalía General de la Nación y otro

**AUTO ORDENA INCORPORAR
EN FIRME INGRESE**

Mediante auto de 24 de junio de 2021 (expediente digital, Doc. No. 2) se dispuso oficiar al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Ibagué, para que diera respuesta al oficio No. 64 de 19 de febrero de 2020, a efectos de remitir copia de la medida de aseguramiento proferida en contra de los señores Enrique Sánchez Devia, Ruberth Olaya Ramírez y Carlos Germán Pérez dentro del proceso penal No. 73555-60-00-472-2012-80047-00 identificado con N.I. 21995; así como copia de la audiencia de legalización de captura y solicitud de medida de aseguramiento, realizada dentro de ese proceso.

El Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Ibagué, Tolima allegó copia de la documental solicitada, tal como consta en los documentos Nos. 8-12 del expediente digital.

La parte demandada Rama Judicial allegó poder que cumple con los requisitos establecidos en los arts. 74 y 75 del C.G.P., por lo que se reconocerá personería.

En consecuencia, se

RESUELVE

INCORPÓRESE al expediente la comunicación y anexos provenientes del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Ibagué, Tolima (expediente digital, Docs. Nos. 8-12).

RECONÓCESE a la abogada Marybeli Rincón Gómez como apoderada de la demandada Rama Judicial, en la forma y términos del poder conferido, visible a folio 568 del cuaderno 1.

Téngase por **REVOCADO** el poder conferido a la abogada María Isabel Sarmiento Castañeda por parte de la Rama Judicial.

En firme este proveído, **INGRÉSESE** el expediente al Despacho a fin de proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **13 DE AGOSTO DE 2021.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
035
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbb7630dbb1e01de3a719f4d9e296f4f6d4769ea0a17bad5de0eba1a57a0444b

Documento generado en 12/08/2021 05:11:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>